Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Aprueba restitución de gastos.-

Monte Patria, 17 de octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13440.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- La solicitud de restitución de fecha 13 de octubre de 2017, de la Srta. Alejandra Zárate Robles, prestador de servicios a honorarios suma alzada;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por la Srta. Alejandra Zarate Robledo debe ser restituida por el municipio.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la restitución de gastos a la Srta. Alejandra Zarate Robledo, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], por un valor de $23.600 (veinte tres mil seiscientos pesos.) según el siguiente detalle:

a) Boleta N°185268, de fecha 17 de octubre de 2017, correspondiente a copia de autorizaciones y certificaciones Caratula 346299, por un monto de$23.600, del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, Fernando José Peñafiel Salas, Cédula Nacional Identidad N° [redacted]

2.- **IMPÚTESE** el gasto de $23.600 (veinte tres mil seiscientos pesos) a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.001.001, A.G 1.1.1 "Gastos Notariales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/FP/jffc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica